www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Señalamientos, detención arbitraria y agresiones físicas a ciudadanos campesinos integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

Nuevo hecho de militares bajo el efecto de sustancias psicoactivas en cumplimiento del servicio.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto

Martes 25 de octubre de 2011

Vereda las Guacas, cerca de las 5:00 de la tarde un grupo de militares del ejército pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla Terrestre No. 8 los cuales tienen una base móvil ubicada entre las veredas las Guacas y la Capilla, hacen presencia en la casa del señor ORLEY BENAVIDES, en el lugar proceden a detener arbitrariamente a los ciudadanos ADELMO FERNÁNDEZ VILLANO, GILBERTO LÓPEZ, ALBEIRO ISOTO CUNDA Y JOHN ALEXANDER YATACUE FISCUE.

Posteriormente los militares proceden a llevarse a la fuerza a las cuatro personas detenidas y se dirigieron hacia el área montañosa.

Cerca de las 6:00 de la mañana, comuneros de la región partiendo de que los retenidos arbitrariamente y llevados a la fuerza a un lugar indeterminado son campesinos nativos de la vereda y reconocidos trabajadores del señor ORLEY BENAVIDEZ, resolvieron organizar una comisión para además de proteger la vida de los campesinos ir y reclamarlos.

Cerca de la Vereda La Capilla, sobre un predio que era de propiedad de MOISÉS ÁVILA (muerto hace un tiempo), la comisión de campesinos alcanzan al grupo de militares que llevaban a los campesinos ADELMO FERNÁNDEZ VILLANO Y GILBERTO LÓPEZ. En el lugar la comunidad le pregunto a los militares el porque se los llevaban y solicitaron que los entregaran debido a que estas personas eran de la comunidad. Igualmente, solicitaron que se identificaran, ante lo cual los integrantes del ejército se presentaron, para luego preguntar por quién era el gobernador del cabildo indígena. La comunidad respondió que ellos no eran indígenas que eran campesinos. Luego los militares preguntaron por el presidente de la junta

comunal y la comunidad les dijo que ahí no estaba ningún presidente e insistieron en que se les entregaran los detenidos a ellos que eran de la comunidad. Luego lo militares entregaron a las personas retenidas arbitrariamente y exigieron que les firmaran un acta. Hecho al que la comunidad se negó.

Finalmente la comisión de campesinos delegó a una comisión para que retornara con los ya liberados ADELMO FERNÁNDEZ VILLANO Y GILBERTO LÓPEZ. Mientras el grueso de la comunidad siguió su camino en la idea de reclamar a los otros dos detenidos que el grupo de militares los llevaban por otro lado y transitaba en esos momentos cerca del campamento del batallón de alta montaña.

En el lugar un grupo de militares se oponía al paso de la comisión hasta el lugar en donde tenían a los ciudadanos JOHN ALEXANDER YATACUE Y ALBEIRO ISOTO detenidos arbitrariamente. Luego ante la presión de la comunidad los militares pusieron en libertad a los detenidos.

Es de resaltar que uno de los soldados que se llevaron a los campesinos JOHN ALEXANDER YATACUE Y ALBEIRO ISOTO tenía en la gorra con un apellido que decía PACHECO, que ese grupo de militares golpearon a patadas JOHN ALEXANDER YATACUE Y ALBEIRO ISOTO supuestamente porque los campesinos se negaban a caminar igual que el ejército, además durante su cautiverio los maltrataban y los señalaron de ser guerrilleros.

Igualmente, un soldado de este grupo en evidente estado de consumo y bajo los efectos de la Marihuana, le dijo a los campesinos que el fumaba Marihuana para que le diera valor para matar guerrilleros y él podía matar más de un indio de los que habían ahí reclamando a los dos campesinos. Hecho ante el cual un grupo de soldados que vieron lo que estaba haciendo y escucharon lo que estaba diciendo, sacaron a el militar drogado para un lado y lo recriminaron en un lugar apartado al donde estaba ubicada la comunidad.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CORINTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ**, al general **JAIRO ANTONIO HERAZO MARZOLA** comandante del Comando Conjunto del Pacífico No 2 y al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III Brigada del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación, la libre movilidad y la propiedad de los ciudadanos individualizados en los hechos de esta denuncia, los cuales se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación, la libre movilidad y la propiedad de los ciudadanos individualizados en los hechos de esta denuncia, los cuales se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación, la libre movilidad y la propiedad de los ciudadanos individualizados en los hechos de esta denuncia, los cuales se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
28 DE OCTUBRE DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es